



Argentina

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
DE LAS NACIONES UNIDAS

Sesión substantiva 2010 – Segmento de Alto Nivel
Debate General
(Item 2 Agenda)

Intervención del Embajador Jorge ARGÜELLO
Representante Permanente de Argentina
ante las Naciones Unidas

Nueva York, 1 de julio de 2010
Sírvase verificar durante lectura

UNITED NATIONS
ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL

Substantive session of 2010 – High-level segment
General Debate
(Agenda Item 2)

Statement by Ambassador Jorge ARGÜELLO
Permanent Representative of Argentina
to the United Nations

New York, July 1st, 2010
Check against delivery

Permanent Mission of the Argentine Republic to the United Nations
One United Nations Plaza 25th Floor
New York, NY 10017

PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOBRE LA REVISIÓN MINISTERIAL ANUAL DE LOS ODM DE GÉNERO. DEBATE GENERAL.

Sr. Presidente,

La delegación argentina tiene el honor de realizar esta intervención a diez años del momento en que los países de esta organización asumimos la necesidad de trabajar articuladamente y a través de consensos firmes y duraderos en pos de superar una serie de problemáticas que afectan a millones de personas. Con ese espíritu se forjaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y hoy, a sólo 5 años de alcanzar los plazos establecidos para el cumplimiento de sus metas, es vital revisar los logros alcanzados y los desafíos aún pendientes. La República Argentina está convencida de que la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la aplicación de la Declaración de Beijing y su Plataforma resultan esenciales para el logro de los ODM y en ese sentido venimos trabajando.

La República Argentina entiende que sólo una vida libre de toda forma de violencia contra las mujeres permitirá alcanzar los objetivos con los que esta organización se ha comprometido. La prevención, sanción y erradicación de cualquier forma de violencia contra las mujeres en una condición sine qua non para la plena vigencia de sus derechos humanos y, desde tal convicción, nuestro país sancionó en 2009 la ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ambitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. Asimismo, la Argentina adhirió a la campaña internacional "Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres", lanzada por el Sr. Secretario General de la ONU en el año 2008, en la sesión inaugural de la 52° Reunión de la Comisión Jurídica y Social de la Mujer.

La crisis que afectó a nuestro país a finales de 2001 se tradujo en niveles de pobreza e indigencia anteriormente desconocidos en Argentina. Desde 2003, nuestro gobierno desarrolló políticas públicas de reactivación económica y una fuerte presencia estatal que permitieron recuperar el entramado social y las capacidades productivas, con índices de crecimiento sostenido, entre 7% y 9%, durante seis años. Y aun cuando sabemos que es necesario seguir combatiendo la pobreza, podemos señalar que en el año 2008 Argentina superó la meta de reducción de la pobreza a menos de 20% (15,5%).

En ese marco, y habiendo superado la meta propuesta por la ONU para la promoción de la igualdad y la equidad de género (ODM 3)¹ ya que la República Argentina cuenta con una tasa

¹ ODM 3: Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015. Son sus indicadores:

3.1 Proporción de niñas y niños en la enseñanza primaria, secundaria y superior

3.2 Proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola

3.3 Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales

de alfabetización del 95% (2007), con una serie de leyes que acompañan la decisión política de tender hacia la universalización absoluta de la educación —a saber, la Ley de Educación Nacional (26.206/06), Ley de Financiamiento Educativo (26.075/05), Ley de Educación Técnico Profesional (26.058/05), Ley Nacional de Educación Sexual Integral (26.150/06), Ley de Garantía del Salario Docente y 180 días de clase (25.864/03), Ley del Fondo Nacional de Incentivo docente (25.919/04) y Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (26.061/05)— y con un peso relativo mayor de las mujeres respecto de los varones —especialmente en los niveles educativos superiores—, las metas argentinas para el cumplimiento de este ODM son: (i) alcanzar en 2015 una mayor equidad de género mediante una mejor participación económica de la mujer y la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, manteniendo los niveles de igualdad alcanzados hasta el año 2000 en el ámbito educativo, y (ii) aumentar la participación de la mujer en los niveles decisorios (en empresas y en instituciones públicas y privadas).

Precisamente, a pesar del número superior de mujeres en los ámbitos terciario y universitario, sus mejores credenciales no se traducen en mejores puestos de trabajo. Por el contrario, persiste una brecha salarial desfavorable respecto del ingreso de los hombres, uno de cuyos factores preponderantes es la subocupación femenina, generalmente relacionada con la doble jornada de trabajo (trabajo remunerado y trabajo doméstico no remunerado).

En cuanto a los puestos jerárquicos, aún es baja la presencia femenina tanto en el ámbito público como en el privado y es por ello que se han impulsado programas y estructuras gubernamentales tendientes a propiciar un mayor protagonismo femenino en lo económico, tales como la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral – Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Proyecto MEGA de Certificación de Empresas, entre otros.

Por otra parte, en el ámbito político la sanción de la Ley de Cupo en el año 1991 favoreció el acceso de las mujeres al poder legislativo nacional y, en los últimos años, convirtió a la Argentina en uno de los diez países con mayor presencia parlamentaria femenina. En la actualidad, la República Argentina cuenta con casi 39% de presencia femenina en la Cámara de Diputados y 36% en la Cámara de Senadores. Debe destacarse que la presencia femenina en los ámbitos parlamentarios no sólo responde a la necesidad de que las mujeres ejerzan su derecho a la representación política sino que, especialmente, dicha presencia resulta fundamental para la prosecución y promoción de sus derechos, tal y como queda de manifiesto, por ejemplo, en la sanción de proyectos de ley con perspectiva de género en nuestro Congreso Nacional.

En cuanto a la salud materna y ante la meta consensuada en la ONU (reducir en tres cuartas partes la mortalidad materna entre 1990 y 2015) Argentina agregó la de reducir en 10% la

desigualdad entre provincias, dada la alta disparidad en el territorio nacional. Asimismo, se sumó a la segunda meta planteada relativa a lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.

En nuestro país, la Tasa de Mortalidad Materna en los últimos 15 años tuvo picos de 4,8/10.000 nacidos vivos (1992) y 3,5 (2000) mientras que el último valor disponible es de 4,0 (2008). El principal determinante de muertes maternas sigue siendo el aborto, con un 24% del total de defunciones registradas. La meta argentina para 2015 es que la mortalidad materna no supere 1,3. A tales fines, el desafío que se plantea en esta materia es garantizar los derechos en salud sexual y reproductiva, con énfasis en la prevención de embarazos no deseados, por medio de acciones que favorezcan el acceso a la información e insumos anticonceptivos así como que la mujer en situación de aborto no sea discriminada y reciba atención humanitaria, rápida y efectiva, con asesoramiento y provisión de métodos anticonceptivos.

En ese sentido se vino trabajando en los últimos años a partir de la implementación del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable y, más recientemente, de la línea 0800 de Salud Sexual y el Plan de Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y la Adolescente, que se detallan a continuación.

La puesta en marcha de la Ley Nacional N° 25.673 que crea el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, representa un adelanto efectivo en la consecución del respeto a los derechos humanos de las personas ya que sus acciones apuntan a: favorecer decisiones en materia de salud sexual y procreación que estén libres de discriminación, coacción o violencia; disminuir la mortalidad materno – infantil; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de los adolescentes; contribuir a la prevención y detección temprana de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo VIH/SIDA; garantizar el acceso a la información, prestaciones y métodos de procreación responsable; y potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación.

En el año 2006, adicionalmente, se sancionó la Ley Nacional N° 26.130 de Ligaduras de Trompas de Falopio a las mujeres y de los conductos deferentes o Vasectomía en el varón. Y en 2007, por Resolución N° 232, el Ministro de Salud incorporó la Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE) al Programa Médico Obligatorio (PMO) como método anticonceptivo hormonal. En la actualidad, el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de la cartera de Salud distribuye métodos anticonceptivos en el 91% de los centros de salud y hospitales públicos de todo el país.

Con el objeto de favorecer el ejercicio de los derechos legalmente consagrados en materia de salud sexual y reproductiva y responder inquietudes, dar información y derivar a hospitales y centros de salud, por medio de llamadas gratuitas y confidenciales, desde fines de mayo

pasado el Ministerio de Salud de la Nación puso en funcionamiento el 0 – 800 – 222 3444 con atención en todo el país.

Por último, el Plan Reducción de la Mortalidad Materno Infantil, de la Mujer y la Adolescente tiene como objetivos la reducción de la mortalidad infantil, la mortalidad materna, el embarazo no planificado en la adolescencia, la incidencia y mortalidad por cáncer cérvico uterino, y los egresos hospitalarios por aborto. El Plan se potencia con las múltiples estrategias ya existentes que han puesto en marcha las distintas jurisdicciones para incidir en el mejoramiento de la salud de las mujeres, adolescentes y niños/as; como por ejemplo: promoción de la lactancia materna, aseguramiento de las condiciones obstétricas neonatales esenciales, maternidades centradas en la familia, estrategia de alta conjunta, regionalización hospitalaria, mejoramiento de la información y vinculación en los distintos niveles de atención (referencia y contrarreferencia). Cabe destacar que este Plan fue fruto de la decisión del Consejo Federal de Salud, reunido en noviembre de 2008, ante la necesidad de profundizar las acciones tendientes a reducir la mortalidad materna en tanto parte de los ODM con los que nuestro país se encuentra firmemente comprometido.

Por todo lo expuesto, la República Argentina desea ratificar su compromiso con el conjunto de los ODM como una manifestación necesaria de su postura irrenunciable en pos de la protección y promoción de los derechos humanos de todos y todas.

Muchas gracias.

Mr President,

The Argentine delegation is honored to intervene 10 years after we member States noted the need to work in an articulate manner and through firm and long lasting consensus to overcome a series of problems that affect millions of people. In that spirit we agreed the Millennium Development Goals (MDGs) and today, 5 years from the established time frame for the achievement of those objectives, it is vital to review the achieved goals and the pending challenges. The Argentine Republic is convinced that gender equality, women's empowerment and the application of the Beijing Declaration and Platform are essential for the achievement of the MDGs, and we are working in that line.

The Argentine Republic understands that only a life free of every kind of violence against women will allow the achievement of the goals to which this organization has committed itself to. The prevention, sanction and eradication of all types of violence against women is a sine qua non condition for the full effect of their human rights, and on the basis of this conviction, our country sanctioned in 2009 the Integral Protection to Prevent, Sanction and Eradicate Violence against Women in those Fields where they develop their Interpersonal Relations Act. Also, Argentina has adhered to the campaign "United to end violence against women", launched by the Secretary General in 2008, in the opening session of the 52^o Meeting of the Commission on the Status of Women.

The crisis that affected our country in 2001 has translated into poverty levels that were unknown before in Argentina. Since 2003, our government has developed economic reactivation public policies and a strong State presence that have permitted to recuperate the social frameworks and productive capacities, with sustained growth indexes of 7% and 9%, for six years. And even though we know that we still need to combat poverty, we can say that in 2008 Argentina exceeded the goal of poverty reduction to less than 20% (15,5%).

In this framework, and having exceeded the United Nations' goal for the promotion of gender equality (MDG 3) since the Argentine Republic has a literacy rate of 95% (2007), with a series of laws that support the political decision of achieving the complete universalisation of education—that is, National Education Law (26.206/06), Educational Financing Law (26.075/05), Professional Technical Education Law (26.058/05), Sexual Integral Education National Law (26.150/06), Teachers Salary Guarantee and 180 Class Days Law (25.864/03), Teacher's National Incentive Fund Law (25.919/04) and Integral Protection of Girls, Boys and Teenagers Law (26.061/05)—and with a higher relative weight of women in comparison to men—specially in higher education levels—the Argentine goals for the achievement of this goal are: (i) to achieve in 2015 higher gender equality through better economic participation of women and a reduction of the salary gap between men and women, keeping the equality achieved levels until

2000 in the education sphere, and (ii) expanding women's participation in the decisive levels (both in private and public entities and institutions).

Precisely, notwithstanding the superior number of women in tertiary and university environments, their better credentials are not translated in better jobs. To the contrary, there is an unfavorable salary gap with respect to men's salaries, being one of the main factors women's sub occupation, generally related to the double and full time working day (payed work and unpaid domestic work).

Regarding hierarchical posts, women's presence is low, both in the public and private spheres and this is why programmes and government structures have been launched to promote more feminin protagonism in economic matters, such as the Commission for the Equal Treatment and Opportunities between Men and Women in the labour world– Ministry of Work, Employment and Social Security – and Mega Project of Business certificating, among others.

On the other hand, the sanction in the political sphere of the Quota Law in 1991 has favored the access of women to the legislative power, and in the last years, has turned Argentina in one of the 10 countries with more parliamentary presence. At present, the Argentine Republic has nearly 39% feminine presence in the Deputy's Chamber and 36% in the Senators Chamber. Women's presence in the parliamentary sphere does not only answer to their need to achieve their right to political representation, but also, and specially, such presence is of utmost importance for the achievement and promotion of their rights, which has been reflected in the sanctioning of laws with a gender perspective by our National Congress

Regarding maternal health and the UN agreed goal on this issue (to reduce to three fourths the maternal mortality between 1990 and 2015) Argentina has also committed itself to reduce by 10% inequality among provinces, given the high differences in the national territory. Also, Argentina has included a goal to achieve, by 2015, universal access to reproductive health.

In our country, the maternal mortality rates in the last 15 years have had peaks of 4,8/10.000 born alive (1992) y 3,5 (2000), while the last available number is 4,0 (2008). The main cause for maternal death is abortion with a 24% of the total de registered deaths. The Argentine goal for 2015 is that maternal mortality does not go over 1,3. In that respect, the challenge is to guarantee sexual and reproductive rights, with and emphasis in the prevention of unwanted pregnancies, through actions that favor access to information and contraceptive supplies, and also the non discrimination of the women in abortion situations, that must receive fast and effective humanitarian attention and provision of contraceptive methods.

In that sense we have worked in the late years in the implementation of the Program of Sexual health and Responsible Procreation and, more recently, the 0800 Sexual Health line and the Maternal-Child Mortality Reduction Plan, of Women and teenagers, that are detailed below.

The implementation of National Law N° 25.673 that creates the Sexual Health and Responsible Procreation Programme represents a way forward towards the achievement of the human rights, since their actions aim to: favor decisions in matters of sexual health and procreation that are free of discrimination, coercion or violence; to reduce that maternal-child mortality; to prevent unwanted pregnancies; to promote sexual health of teenagers; to contribute to the early prevention and detection of sexual transmitted diseases, including HIV/AIDS; guarantee access to information, assistance and methods of responsible procreation and to foster women's participation in decision making related to their sexual health and procreation.

In 2006, additionally, National Law N° 26.130 on Tubal ligation and vasectomy was sanctioned. And in 2007, through resolution N° 232, the Health Minister included the Emergency Hormonal contraception to the Compulsory Medical Programme as a contraceptive hormonal method. At present, the Sexual Health and Responsible Procreation National Program distributes contraceptive methods in 91% of health centers and public countries in all the country.

Aiming to promote the rights legally granted in health matters, sexual and reproductive health matters, and to answer inquiries, provide information and refer to hospitals and health centers, through a free phone line, since last May, the Health Ministry has put into operation the 0 – 800 – 222 3444 for the whole country.

Lastly, the Maternal-Child Reduction Plan for women and Teenagers has the aim to reduce child mortality, maternal mortality, unplanned pregnancy, unplanned pregnancy in adolescence, mortality through cervical uterine cancer and abortion. The Plan is boosted by the multiple practices that jurisdictions have put into practice to improve women's and teenager's health; such as: promotion of breastfeeding, to ensure essential neonatal care, family centered maternities, joint discharge strategy, hospitalary regionalization, improvement of information and links on different information levels (reference and counter reference). It is worth to note that this plan was decided by the Federal Health council, which met in November in 2008, due to the need to strengthen the actions to reduce maternal mortality as an MDG goal to which our country has firmly committed to.

The Argentine Republic wishes to ratify its commitment with the MDGs as a necessary demonstration of its unrelinquishable position of protection and promotion of human rights for all.

Thank you,